

## *Proyecto de Ley*

***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:***

**Artículo 1°.** - Institúyase en todo el territorio de la República Argentina el tercer domingo de octubre de cada año como el "DÍA NACIONAL DE LAS MADRES DE MALVINAS", en homenaje a las madres de los héroes de Malvinas, caídos y Ex combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas.

**Artículo 2°.** - La autoridad de aplicación realizará un homenaje anual a las Madres de Malvinas.

**Artículo 3°.** - El Poder Ejecutivo Nacional determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 4°.** - El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, desarrollará las actividades de difusión relacionadas con lo establecido en el artículo 1.

**Artículo 5°.** - Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento efectivo a la presente Ley.

**Artículo 6°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**FIRMANTE:**

**María Luisa Chomiak**

**COFIRMANTES:** Aldo Leiva; Juan Manuel Pedrini; Victoria Toloza Paz; Eugenia Alianiello; Carolina Yutrovic; Carlos Castagneto; Agustina Propato; Natalia Zabala Chacur; Gabriela Pedrali; Ramiro Fernández Patri; Eduardo Valdés; Nancy Sand; Jorge Neri Araujo Hernandez; Andrea Freites.

## **FUNDAMENTOS**

### **Señor presidente:**

Este Proyecto reproduce otro que presenté con el acompañamiento de los/as diputados/as María Lucila Masin; Juan Manuel Pedrini; Aldo Adolfo Leiva; Carolina Yutrovic; Jimena López; Rosana A. Bertone; María Eugenia Alianiello; Susana Graciela Landriscini; Hilda Clelia Aguirre; Nancy Aracely Sand Giorasi; Lía Verónica Caliva; María Rosa Martínez; Ana Fabiola Aubone y Mabel Luisa Caparros, bajo el número de expediente 6289,<sup>1</sup> y del que a continuación reproduzco sus fundamentos:

El presente proyecto de ley propone instituir el tercer domingo de octubre de cada año, fecha en que se celebra en nuestro país el día de la Madre, como el "Día Nacional de las Madres de Malvinas", en homenaje a las madres de nuestros héroes caídos en Malvinas - caídos y Ex combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas-.

El 2 de abril de 1982 comenzó el conflicto bélico por la recuperación de las Islas Malvinas, lo cual constituyó en una de las etapas más dolorosa de nuestra historia, lo que dejó un saldo de 649 combatientes argentinos muertos, más de mil heridos e incontables fallecidos por suicidios y otras causas debido a los daños irreparables en los y las jóvenes que volvieron y

---

<sup>1</sup> **CHOMIAK, MARIA LUISA; MASIN, MARIA LUCILA; PEDRINI, JUAN MANUEL; LEIVA, ALDO ADOLFO; YUTROVIC, CAROLINA; LOPEZ, JIMENA; BERTONE, ROSANA ANDREA; ALIANIELLO, EUGENIA; LANDRISCINI, SUSANA GRACIELA; AGUIRRE, HILDA CLELIA; SAND, NANCY; CALIVA, LIA VERONICA; MARTINEZ, MARIA ROSA; AUBONE, ANA FABIOLA Y CAPARROS, MABEL LUISA: DE LEY. INSTITUYASE EL TERCER DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DE LAS MADRES DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LAS MADRES DE LOS HEROES, CAIDOS Y EX COMBATIENTES DE LA GUERRA. (6289-D-2022) LEGISLACION GENERAL / MUJERES Y DIVERSIDAD / PRESUPUESTO Y HACIENDA**

en las tantas familias que tuvieron que afrontar las consecuencias de la guerra.

Ellos, fueron los principales protagonistas de la trágica historia malvinense, y merecen nuestro eterno respeto y reconocimiento.

Pero hubo otro protagonista que casi no fue mencionado en los libros de historia ni homenajeado por los diferentes gobiernos que se sucedieron desde 1982: las madres de cada uno de los militares que partieron a combatir a Malvinas. La mayoría de ellos, eran jóvenes soldados de 18 años que fueron a combatir porque estaban cumpliendo el servicio militar.

Esas madres que abrazaron por última vez en su vida a sus hijos que partían para incorporarse al frente de batalla. Esas madres que lloraron y padecieron lo indecible en interminables días y noches desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982, cuando nuestro país se rindió incondicionalmente.

La ansiedad, la angustia, la inconsolable tristeza de esas madres no ha sido aún admitida. Esas madres vivieron el calvario de pasar los tres meses que duró el conflicto bélico escuchando las penosas noticias sobre el desarrollo de la Guerra y que tenían como fuente al Gobierno militar; en la mayoría de los casos ocultaba o alteraba la verdad de los hechos.

Estas madres, a pesar de su dolor, han encontrado la fortaleza y el coraje suficiente para afrontar la realidad que se les impuso inevitablemente y sacar adelante a sus familias.

Pasaron meses y meses en silencio sin saber si sus hijos estaban en las islas o en el continente. Si volverían a verlos. Abrazadas a una foto u otro recuerdo. Muchas se fueron de este mundo sin conocer las tumbas. Y muchas otras aún están entre nosotros, pero siguen sin saber dónde se encuentran sus chicos. Una de las mayores injusticias y deudas de la historia argentina.

Por esta razón, a través de esta iniciativa se pretende poner el acento especialmente en las madres de la República Argentina que nunca pudieron recuperar a sus hijos después de la Guerra de Malvinas por haberlos perdido físicamente o porque simplemente nunca volvieron a ser los mismos. Estas valientes mujeres jamás han dejado de luchar, sacando fuerzas desde donde no tenían para mantener en alto la memoria y el sacrificio de sus hijos, para contener y levantar a esos soldados que regresaron a casa, pero dejaron sus almas en las Islas.

Las Madres de Malvinas atesoran en sus corazones una mezcla de orgullo y dolor y han derramado lágrimas de sangre peleando contra las adversidades que la vida les puso en el camino. Estas mujeres y madres resilientes hoy son personas adultas mayores que merecen un sincero y humilde reconocimiento por cuanto enorgullecen a nuestro país. En consecuencia, como sociedad debemos homenajear, honrar y agradecer a las familias que perdieron a sus seres queridos en defensa de la patria, pero especialmente a las Madres de los veteranos y caídos, que son verdaderas heroínas de la vida.

En la República Argentina -por su tradición católica-, el Día de la Madre se celebraba el 8 de diciembre con la fiesta de la Inmaculada Concepción. Pero desde el año 1931 -como recuerdo del Concilio de Éfeso que en el 431 había proclamado a María verdadera Madre de Cristo- el Papa Pío XI dispuso como fecha litúrgica dedicada a la Divina Maternidad de María el día 11 de octubre. A partir de ahí, nuestro país tomó como referencia este acontecimiento, conmemorando a la progenitora de Jesús, y dispuso celebrarlo el domingo anterior o siguiente a esa fecha, estableciéndose el tercer domingo de octubre de cada año como el Día de la Madre. En este sentido, amerita la elección de este día para homenajear a las "Madres de Malvinas", por cuanto, son consideradas un ejemplo de madres luchadoras incansables, su sufrimiento representa en cierta forma al de todas las madres que han perdido un hijo y la posibilidad de rendirles un homenaje a esta altura de sus vidas nos dignifica como sociedad.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su artículo 3 establece cuales son los principios generales aplicables a la Convención y el inciso b) menciona la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo. Asimismo, la Constitución Nacional en su art. 14 bis, párrafo 3, instituye la protección integral de la familia y de manera concordante se pronuncian los instrumentos internacionales que forman parte de nuestro texto constitucional al ser incorporados con igual jerarquía (art. 75 inc. 22). En el artículo 75 inciso 23 se establece la necesidad de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, y con el convencimiento de que la presente iniciativa legislativa constituye un avance en el sistema de fortalecimiento de los derechos de las personas adultas mayores y redundará en beneficio de toda la comunidad, solicito a mis pares acompañen con su firma el presente Proyecto de Ley.

**FIRMANTE:**

**María Luisa Chomiak**

**COFIRMANTES:** Aldo Leiva; Juan Manuel Pedrini; Victoria Toloza Paz; Eugenia Alianiello; Carolina Yutrovic; Carlos Castagneto; Agustina Propato; Natalia Zabala Chacur; Gabriela Pedrali; Ramiro Fernández Patri; Eduardo Valdés; Nancy Sand; Jorge Neri Araujo Hernandez; Andrea Freites.